



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: BU. 1-1259

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales... 350 >

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5



INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1,00 pta. por línea  
Pagos por adelantado

Año 1971

Miércoles 2 de junio

Número 125

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

#### Adjudicación de obras por concerto directo

Autorizada esta Comisión para contratar directamente las obras que a continuación se expresan, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 18 de mayo actual, ha suelto publicar el presente anuncio, a fin de que aquellos contratistas a quienes pueda interesar la ejecución de las mencionadas obras, puedan presentar proposiciones en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en las Oficinas de esta Comisión (Palacio de la Diputación Provincial), con arreglo al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en calle....., con documento de identidad número....., enterado del anuncio de licitación de las obras de....., publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día...., se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en la cantidad de..... pesetas (en letra y en número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo, por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se reserva el derecho a adjudicar las obras al contratista que estime más conveniente, sea o no el mejor postor.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Los proyectos de las obras de cuya adjudicación se trata, están de manifiesto en las Oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

#### Denominación de la obra y presupuesto de contrata

Abastecimiento de aguas y saneamiento, en Ubierna, 895.260 pesetas.

Centro Rural de Higiene, en Oña, 767.028 pesetas.

Centro Rural de Higiene, en Merindad de Valdeporres, 1.175.850 pesetas.

Urbanización en Ibeas de Juarros, 296.021 pesetas.

Urbanización (pavimentación calle Arenal, de San Agustín a Río), en Miranda de Ebro, 526.504 pesetas.

Urbanización (pavimentación calle Eras de San Juan, de San Lázaro a Oroncillo), en Miranda de Ebro, 1.063.538 pesetas.

Urbanización (pavimentación calle Alfonso VI, de S. Agustín a Río), en Miranda de Ebro, 904.418 pesetas.

Centro Rural de Higiene en Espinosa de los Monteros, 767.029 pesetas.

Burgos, 29 de mayo de 1971.—El Gobernador Civil-Presidente, Federico Trillo Figueroa y Vázquez.

2941. — 402,00

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Juan Usabiaga Aramburu, mayor de edad, casado, encargado de obras y vecino de esta ciudad, interviene como consejero de la Entidad Mercantil Anónima «Construcciones Luis Olasagasti», domiciliada en San Sebastián, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido de la siguiente finca:

«Finca sita en Burgos: Un cobertizo o tejavana, de una sola planta, sito en la calle de la Concepción, el cual se halla destinado a moino harnero; está señalado con el número ocho moderno y diecinueve antiguo, y linda por el frente, con dicha calle de la Concepción; por la derecha entrando, con la huerta que fue de las Monjas de San Luis, hoy solar propiedad de «Construcciones Luis Olasagasti», S. A., por la izquierda, con finca de don Pedro Carcedo Martínez, hoy sus herederos; y por la espalda, con la referida huerta, que fue de las Monjas de San Luis, hoy con terreno de herederos de don Luis Pérez Miñón, antes también de herederos de don Francisco Javier Arnal. Mide nueve metros sesenta centímetros de frente, por doce metros y cincuenta centímetros de fondo, ocupando por tanto una superficie de ciento veinte metros cuadrados.»

Y por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar dicha inscripción y se les convoca para que en el término de diez días a partir de la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado, en referido expediente para alegar lo que a su derecho convinieren.

Dado en Burgos, a trece de mayo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario Judicial, Damián Pascual.

2860. — 303,00

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en los autos de juicio de cognición número ciento setenta y nueve del pasado año, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

«Sentencia. — En Burgos, a once de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Habiendo visto el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de esta ciudad, en funciones de Juez Municipal número uno de la misma población por licencia reglamentaria de su titular, los presentes autos de juicio de cognición, número ciento setenta y nueve del pasado año, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por subarriendo o cesión, cuantía siete mil doscientas pesetas, promovido por doña Teresa Sáez Juez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Burgos, con domicilio en Lain Calvo, número once, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y dirigida por el Letrado don Guillermo Díez Pardo, contra la entidad Circulo Cultural «Juan Vázquez de Mella», domiciliada en Burgos, representada por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y dirigida por el Letrado don Luis Gaspar y Cerecede, y contra los herederos desconocidos de D. José Miñón Alvarez, fallecido titular del contrato de arrendamiento de la vivienda situada en el piso 1.º-izda. de la casa número 11 de la calle de Lain Calvo, Pasaje de la Flora, de esta ciudad, y contra las demás personas desconocidas que pudieran tener en

el asunto o creerse con algún derecho en relación con el arrendamiento expresado, que han sido declarados en rebeldía, y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de doña Teresa Sáez Juez, contra la entidad Circulo Cultural «Juan Vázquez de Mella», contra los herederos desconocidos de don José Miñón Alvarez y contra las demás personas desconocidas que pudieran tener interés en el asunto litigioso u ostentar o creerse con algún derecho con relación al arrendamiento cuestionado, absolviendo a éstos de la misma, y con imposición a la actora de las costas procesales causadas. — Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que por la parte actora se solicite, dentro de tercer día, su notificación personal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ Rómulo Martí. — Firmado y rubricado. — Está el sello del Juzgado.

Publicación. — Dada, leída, publicada y firmada ha sido la sentencia que precede por el señor Juez Municipal que la suscribe, en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. — Doy fe. — A. Cidoncha. — Firmado y rubricado.»

Conquerda lo transcrito con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, antes expresados, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Manuel Mateos Santamaria. — El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

2861. — 532,00

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ochenta y siete del año en curso, sobre reclamación de cantidad, de que se hará mención,

se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Burgos, a once de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, número 87 del año en curso, sobre reclamación de cantidad, cuantía 11.837 pesetas, instado por don Alejandro Pérez Ciudad, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, San Francisco, 149, representado por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado don José-María Manrique Antigüedad, contra don Felipe Miguel Fernández, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de Burgos, calle San Nicolás, 2-6.º-B, que ha sido declarado en rebeldía, y

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Alejandro Pérez Ciudad, contra don Felipe Miguel Fernández, debo condenar y condeno a éste a que, una vez firme esta resolución, abone a aquél la cantidad reclamada, ascendente a la cifra de once mil ochocientos treinta y siete pesetas, más los intereses legales de dicha suma a partir de la interpelación judicial, y con expresa imposición al nombrado demandado de las costas procesales causadas; y ratifico el embargo preventivo practicado en las presentes actuaciones sobre bienes del repetido demandado. — Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que por la parte actora se solicite, dentro de tercer día, su notificación personal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ Manuel Mateos. — Firmado y rubricado. — Está el sello del Juzgado.

Publicación. — Dada, leída, publicada y firmada ha sido la sentencia que precede, por el señor Juez Municipal que la suscribe, en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. En Burgos, a once de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Doy

fe. — A. Cidoncha. — Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación al expresado demandado, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Manuel Mateos Santamaria. El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

2934. — 446,00

#### Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número uno de Burgos, en el juicio de faltas núm. 277 de 1971, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Víctor Santa Cruz Velasco, ha acordado librar la presente a fin de que Dionisio Hernández Alonso, de 23 años, soltero, natural de Burgos, y cuyo último domicilio fue en Juan XXIII, bloque 12, primer portal, piso primero, segunda puerta, y últimamente en ignorado paradero, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en bajos del Palacio de Justicia, el próximo día 14 de junio y hora de las once cuarenta y cinco de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia como perjudicado, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación al expresado perjudicado y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 12 de mayo de 1971. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

El Ilmo. Sr. D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos y su partido, en providencia de hoy dictada en diligencias preparatorias núm. 2 de 1971, por lesiones y daños, contra Amador Rigueiro

Tallos, ha acordado se cite a Grunewal Jakob Spiestein, con domicilio en Nieder-Olm (Alemania), a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio próximo, y hora de las 12 de su mañana, para asistir a las sesiones de juicio oral en concepto de testigo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 19 de mayo de 1971. — El Secretario, Mariano Manso.

#### Miranda de Ebro

##### Cédula de citación

Por así tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas número 99/71, seguido por este Juzgado por imprudencia con resultado de daños, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente acto del juicio el día 9 de junio próximo y hora de las 10.30 de su mañana, acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Fidel García, número 5, 1.º

Y para que sirva de citación al denunciado Angel Cabezas González, que tuvo su domicilio en Valladolid, calle 18 de Julio, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el B. O. de la provincia.

Miranda de Ebro, 24 de mayo de 1971. — El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características se detallan a continuación:

Referencias: RI. 2.718.

Exp. 22.574.—F. 323.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la localidad de Tubilla del Lago.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 253 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que actualmente llega a Tubilla del Lago y final en el nuevo centro de transformación a instalar en la citada localidad, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 743.071 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de mayo de 1971. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2.706.—199,00

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Villavedón

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta para la instalación del alumbrado público en la localidad de Villavedón, se anuncia ésta para la contratación y ejecución de dicha obra.

El pliego de condiciones económico-administrativas se hallará expuesto al público durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales y de no presentarse reclamaciones contra el mismo, surtirán todos los efectos legales.

La subasta pública tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el B. O. de referencia.

Villavedón, 19 de mayo de 1971.—El Alcalde, Jesús Pereda.

2.801.—161.00

### Junta administrativa de Laño (Condado Treviño)

Con la debida autorización y por acuerdo de esta Junta administrativa, se saca a subasta, a pliego cerrado, la explotación de un arenal en los montes de "Goba", y "Charracho", de la pertenencia de esta Entidad Local Menor, y con sujeción estricta al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Sala de Concejo de Laño.

La duración de la concesión será de 20 años forestales, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva.

La subasta se hace a tanto alzado por la extracción de arena, durante el indicado plazo, con una base mínima de licitación de 100.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será necesaria la constitución de una fianza de tres mil pesetas (3.000), equivalente al 3 por 100 sobre el tipo de licitación.

La adjudicación definitiva tendrá lugar a los ocho días de la celebración de la subasta en que será hecho el ingreso de la fianza definitiva de 6.000 pesetas, que equivale al 6 por 100 sobre el tipo de licitación.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se presentarán en unión de la fianza, en sobre cerrado, ante el señor Presidente de la Junta Administrativa de Laño, a partir del día siguiente de la publicación de este anun-

cio en el B. O. de la provincia y hasta el momento del acto de la subasta, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente de terminar los veinte hábiles de su publicación en el B. O. de la provincia, en la Sala de Concejo de Laño.

#### Modelo de proposición

D. .... (nombre y apellidos, edad, estado y profesión) con domicilio en ..... provisto del D. N. de I. núm. .... expedido en ..... el día .. de ..... de 19.... enterado del pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la explotación de un arenal en los montes de "Goba" y "Charracho" (en el Chaparra), pertenecientes al pueblo de Laño, ofrece la cantidad de ..... (en letra).

Fecha y firma.

Laño, 28 de mayo de 1971.  
El Presidente de la Junta, Juan Busterso.

2.940.—344.00

### Junta administrativa de Villanueva de los Montes

#### Subasta de maderas

Esta Junta saca a subasta en este B. O., 600 pinos silvestres, a cargue de camión, con un total de 368 m.c. de madera y 110 metros cúbicos de leña, en el monte "Las Vegas", con una tasación de 280.400 pesetas.

La presente subasta se celebrará el día 22 de junio, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta, se hallan de manifiesto en esta Alcaldía.

Villanueva de los Montes, 22 de mayo 1971.—El Presidente, Valeriano Fernández.

2.802.—94.00

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quintanavides

El próximo día 27 de junio, se arrendará en pública subasta el Almacén granero, por pujas a la llana, y según el pliego de

condiciones que existe en la Hermandad.

Quintanavides, 24 de mayo de 1971.—El Jefe de la Hermandad, José Sáiz Pérez.

2.803.—50.00

#### EDICTO

Yo, Lucas Raya Medina, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Salas de los Infantes, sustituto legal por vacante de la Notaría de Lerma:

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, se ha instado por don Eulogio Alvarez Villaroel y en representación de su padre don José Alvarez Calvo, un acta para acreditar la posesión y su consiguiente derecho a adquirir, por prescripción dos aprovechamientos de aguas públicas con las siguientes características:

1.º—Las aguas discurren por el arroyo Mediovalle, se verifica la toma por la margen izquierda de dicho arroyo al sitio de Mediovalle, en Peral de Arlanza, mediante una presa construida con tierra y piedra siendo el volumen de agua aprovechable de cuatro litros por minuto, usando dichas aguas todos los años de junio a septiembre todos los días a cualquier hora y son destinadas al riego de una hectárea sita en Mediovalle.

2.º—Las aguas discurren por el río Arlanza, verificándose la toma de aguas por la margen derecha de dicho río, al sitio del Soto, en término de Peral de Arlanza, mediante un motor, con un volumen aproximado de cuatrocientos litros por minuto, utilizando dichas aguas todos los años de junio a septiembre, inclusive, todos los días a cualquier hora y destinadas a riego de una hectárea y media al sitio del Soto.

Ambos aprovechamientos han venido utilizándose pública, pacífica e ininterrumpidamente desde tiempo inmemorial.

Lo que hago público, para que, los que se consideren perjudicados puedan comparecer en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos.

Lerma, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Notario, Lucas Raya Medina.

2858.—287.00